vº

Sesión 36a.

Día 6 de Junio de 1938.-

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y diez minutos del día seis, del mes de junio del año mil novecientos treinta y ocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-presidente doctor don Sylla Monsegur y Vocales profesor don Próspero G. Alemandri y doctores don Conrado M. Etchebarne y don José Antonio González bajo la Presidencia del ingeniero don Octavio S. Pico, el señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Varios.-

8671 E/938 Impuesto sobre créditos hipotecarios.

1º.- En los casos donde hubiere que liquidar impuesto sobre créditos hipotecarios, la Oficina Judicial practicará dos liquidaciones de impuesto, una incluyendo como bien existente en jurisdicción nacional y otra excluyéndolo y reservará sus derechos de reclamar la diferencia si la jurisprudencia de la Suprema Corte de la Nación le fuera favorable.- La oficina liquidadora llevará una nómina de los casos que se presenten en esas condiciones.-

p.d.

2º- En los casos donde hubiere cuestiones judiciales planteadas, en las que no hubiere posibilidad de éxito por no ajustarse la defensa a la orientación en que coloca el señor Procurador de la Nación la cuestión legal in re Greenwood, la Oficina Judicial dará cuenta en cada caso a la Superioridad, sugiriendo el criterio que podría conducir a una recta solución, de acuerdo a lo establecido en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.-

3º- A los fines pertinentes la Oficina Judicial reservará seis casos, a lo sumo, correspondiente uno a cada Juzgado, a fin de extremar la defensa de los intereses del Consejo.-

Sección Capital.-

2.780 O/938 Adquisición de muebles para Oficina Judicial

1º- Aprobar el pliego de bases y condiciones en la forma indicada por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, y disponer su impresión por Talleres Gráficos, en la cantidad de 150 ejemplares del pliego y planilla de material y 50 ejemplares de la planilla solamente para duplicado.-

2º- Llamar a licitación pública por el término de veinte (20) días contados hasta las 15 horas del 19 de julio próximo, para contratar la adquisición de muebles con destino a la Oficina Judicial, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.-

2081 M/938 1º- Trasladar, a su pedido, a la direc

Traslado de director escuela anexa.	ción de la escuela Nº 48 anexa al 3er Batallón de Zapadores Pontoneros de guarnición en Gualeguaychú (Entre Ríos), al actual director de la Nº 49 anexa al 4º Batallón de Zapadores Pontoneros de Concepción del Uruguay, señor Camilo R. Fernández, debiendo hacerse cargo de la dirección de esta última escuela, el preceptor señor Carlos M. Brizzo.–
	2º– Inspección General de Escuelas para Adultos se expedirá nuevamente, teniendo en cuenta lo dictaminado por Comisión de Didáctica.–
11.894 I/938. Comedores escolares.	Autorizar al contratista señor José M. Ferrnas, para tomar a su cargo los comedores escolares que funcionarán en las escuelas al Aire Libre, en las condiciones ofrecidas en su nota del 3 de junio corriente al precio de $0.22 por ración.–
8360 I/938 Ensayos coros de alumnos.	Autorizar a la Inspección General de Escuelas para Adultos, para que disponga que los coros de alumnos de establecimientos de su dependencia efectúen sus ensayos en la escuela "Nicolás Avellaneda", Nº 8 del Consejo Escolar 1º.–
9728 8/938. Se autoriza a escuela para realizar excursión. C. E. 8º.	Autorizar a la dirección de la escuela 15 del Consejo Escolar 8º, para realizar una excursión a la Colonia General San Martín, el día 9 del corriente, con intervención previa de la Inspección Médica Escolar.–
6320 13/938. Justificación inasistencias a maestra. C. E. 13º.	Justificar con goce de sueldo, las inasistencias en que incurrió la maestra de la escuela 13 del Consejo Escolar 13º, desde el día 23 al 28 de marzo inclusive, señorita Angélica Rosa Blanco.–

1014 Autorización para ocupar local escolar. C. E. 4°.-	4/938	Autorizar para seguir ocupando el local de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 4°, durante el corriente año, a la Universidad Popular de la Boca, en las condiciones reglamentarias vigentes.-
9723 Denegando solicitud formulada por maestro. C. E. 13°.	13/938	No hacer lugar a lo solicitado por el maestro de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 13°, don Alberto Oscar Torrasa.-
10.018 Denegando solicitud.	S/938	No hacer lugar a lo solicitado por la Sociedad Argentina Protectora de los Animales, en estas actuaciones.-
6952 Denegando autorización para funcionamiento escuela.-	19/938	No acordar la autorización solicitada por la señorita Laura Angélica Onetti, para instalar una escuela en la casa calle Robertson 1166, por no reunir este local las condiciones mínimas indispensables.-

Sección Provincias.-

558 Subvención Nacional San Luis.	S/938	Declarar acogida por el corriente año, a la provincia de San Luis, a los beneficios de la Subvención Nacional, Ley 2737.-
7875 Donación de terreno. Córdoba	C/938	1°.- Aceptar y agradecer al señor Elías Monte, la donación del terreno de 50 mts. de frente por 100 mts de fondo, con destino a la construcción de edificio para la escuela Nº 351 departamento de Tulumba, provincia de Córdoba.- 2°.- Autorizar a la Inspección Seccional respectiva para que subscriba la pertinente escritura traslativa de dominio a favor del H. Consejo.-
9117 Donación manzana de terreno. Entre Ríos.	E/938	1°.- Aceptar y agradecer a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 73, Dpto de Nogoyá, provincia de Entre Ríos, la donación de una manzana de terreno que efectúa con destino a

pf

la construcción del edificio propio para dicha escuela.-

2º- Volver este expediente a la Inspección Seccional de Entre Ríos, a fin de que subscriba la pertinente escritura traslativa de dominio a favor del H. Consejo.

1341 T/938 — Donación de local escolar - Tucumán.

Aceptar y agradecer la donación ofrecida a p1, por el propietario señor Juan Heller, de la casa en que funciona la escuela Nº 311 del departamento de Tafí, provincia de Tucumán, el cual cede el alquiler a favor de la Sociedad Cooperadora del establecimiento, debiendo efectuarse la liquidación del alquiler a nombre del director de la escuela, con cargo de rendir cuenta documentada de la inversión.—

3240 S/938. — Reconocimiento nueva propietaria de casa. Santa Fe.

1º- Reconocer a la señora Catalina Borgogno de Giaccone, como nueva propietaria de la finca, que ocupa la escuela Nº 40 sita en el departamento de San Martín, provincia de Santa Fe, debiendo presentar la escritura de compraventa en la Inspección Seccional de Santa Fe.-

2º- Pasar este expediente a la Dirección Administrativa para que practique la pertinente liquidación.-

30.293 M/937 — Reconocimiento nuevos propietarios de edificio. Mendoza.

1º- Reconocer al señor Constantino Cerioni y a las señoras Catalina Cerioni de Bettinardi e Irene Tiobra de Cerioni, como nuevos propietarios del edificio donde funciona la escuela Nº 113 de Mendoza y disponer se liquiden a su favor los alquileres adeudados y los que el mismo devengue en lo sucesivo.—

2º- Reconocer a la señora Irene Tiobra de Cerioni, como apoderada de sus condóminos y ordenar se le abonen los alquileres mencionados.-

3º- Autorizar la devolución de los testimonios

de ƒ 3/6 y 7/9 de acuerdo con lo solicitado, debiendo dejarse en el expediente, constancia de sus partes esenciales.-

2175 C/938 Reconocimiento nueva propietaria de casa.- Catamarca. -Reconocer como nueva propietaria del local ocupado por la escuela Nº 159 del departamento de Ancasti, provincia de Catamarca, a la señora Rosa Moya de Flores, debiendo liquidarse y pagarse en lo sucesivo a su nombre los alquileres devengados y los que devengue el citado local.-

30.738 S/937 -Reconocimiento apoderada de una sucesión.- Salta. -Reconocer a la Sociedad Viñuales, Royo, Palacios y Cía, como apoderada de la sucesión de don Jaime Talló, y abonarle, por intermedio de su representante legal, los alquileres de las fincas ocupadas por las escuelas Nros 12 y 120 de Salta, que se adeudan desde el 1º de junio de 1936.-

453 M/938 Reconocimiento nuevo propietario de finca.- Mendoza. 1º.- Reconocer como nuevo propietario del local en que funciona la escuela Nº 21 de Mendoza, al señor Moisés Nasiff, disponiendo se liquiden a su nombre los alquileres devengados a partir del 1º. de enero de 1938.-

2º.- Disponer la devolución al interesado del testimonio acompañado de ƒ 2 a 15, debiendo dejarse en Dirección Administrativa copia de las partes esenciales del mismo.-

3º.- La Inspección Seccional procederá a gestionar del nuevo propietario, una rebaja del alquiler actual.-

4140 T/938. Reconocimiento nue- 1º.- Reconocer como nuevo propietario del local de la escuela Nº 41 de Tucumán, al señor José Dager, a quién se le liquidarán

vo propietario de local. Tucumán. — los alquileres devengados desde el 1º de enero de 1938.-
2º.- La Inspección Seccional procederá en la forma indicada por Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.-

31.109 E/937 — Reconocimiento nuevos propietarios de casa.- Catamarca. — 1º.- Reconocer a los señores Federico y Andrés Filippin, como nuevos propietarios del local que ocupa la Inspección Seccional de Catamarca.-
2º.- Disponer la liquidación y pago de los alquileres adeudados y los que devengue en lo sucesivo.
3º.- La Inspección Seccional hará saber a los propietarios lo informado por Dirección Administrativa.-

9162 E/938 — Contrato cesión gratuita de local. Córdoba. — Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre la Inspección Seccional de Córdoba y la señora Romelia C. de Gutiérrez, por el local que ocupa la escuela Nº 119 del departamento de San Javier, provincia de Córdoba, por el término de dos años a partir del 1º de mayo de 1938.-

24.848 E/937 — Contrato de locación finca.- Tucumán. — Autorizar al Inspector de Tucumán, a firmar contrato de locación con el señor Napoleón Córdoba, por el local que ocupa la escuela Nº 296 de Las Animas, departamento Graneros, en las siguientes condiciones:
Alquiler $15 m/n mensuales.-
Término, 3 años a partir del 1º de enero de 1938, debiendo buscarse otro local si no acepta las condiciones propuestas.-

21.642 E/9936 — Sin efecto contrato locación finca. Búsqueda de local.- Tucumán — 1º.- Dejar sin efecto la resolución de fs. 10 por la que se disponía firmar contrato con el señor Ramón Pedrosa, por el local donde funciona la escuela Nº 115 de Gastona, departamento Chicligasta (Tucumán), debiendo la Inspección Seccional disponer la inmediata

búsqueda de otro local más de acuerdo a las necesidades de la escuela mencionada.-

2º.- Inspección Seccional de Tucumán tomará nota del dictámen de Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.-

8073 S/936. Contrato locación de local.- Salta.
Aprobar el contrato de locación celebrado entre la Inspección Seccional de Salta y los señores Lardies Acuña y Cía, por el local que ocupa la escuela Nº 204 del departamento de Anta, provincia de Salta, mediante el alquiler mensual de $ 70 m/n y término de cinco años a contar del 24 de febrero de 1938.-

9166 S/938 Contrato locación de casa.- S. del Estero.
Aprobar el contrato de locación celebrado entre la Inspección Seccional de Santiago del Estero y la señora Melchora C. Vda. de Sayago, por la casa que ocupa la escuela Nº 126 del departamento de Figueroa, provincia de Santiago del Estero, mediante el alquiler de $ 25 m/n y término de cuatro años a contar del 1º de enero de 1937.-

8629 L/937. Contrato locación finca.- Reconocimiento alquileres. La Rioja.
1º.- Aprobar el contrato de locación por la finca ocupada por la escuela Nº 202 de Bajo Hondo, La Rioja, de propiedad de don Facundo C. Romero.-

2º.- Reconocer a favor de don Antonio F. Bazán, el alquiler de $ 17.00 m/n mensuales, desde el 19 de noviembre de 1936, hasta el 6 del mismo mes de 1937, por la finca ocupada anteriormente por la escuela Nº 202 de La Rioja.-

3º.- Imputar el gasto en la forma aconsejada por Dirección Administrativa.-

13.385 S/934 Pago de
1º.- Disponer la liquidación y pago de los alquileres devengados del 1º de marzo

ps

alquileres finca.— S. del Estero.		de 1934 hasta el 10 de julio de 1936, por la finca ocupada por la escuela nº 171 de Salavina, Santiago del Estero, a favor de su propietario el señor Aparicio Roca.—
		2º.— Volver el expediente a Dirección Administrativa, para que practique la liquidación respectiva.—
24.395 Ubicación de director reincorporado. Santa Fe.	S/928	Ubicar en la escuela nº 180 de "Las Chuñas", departamento Vera de la provincia de Santa Fe, al director señor Teodoro W. Ruiz, reincorporado por resolución del 16 de marzo último.—
9010 Designación maestra suplente. Corrientes.	C/938.	Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Corrientes, al designar maestra suplente para la escuela 220 de su jurisdicción a la maestra normal nacional, señorita María Elena Vazquez, mientras dure la licencia de la titular.—
9004 Designación maestra suplente.— Corrientes.	C/938	Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Corrientes, al designar maestra suplente para la escuela 35 de su jurisdicción a la maestra normal nacional señorita Irma Elena Antonini, mientras dure la licencia de la titular.—
9032 Designación directora suplente. Córdoba.	C/938	Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Córdoba, al designar directora suplente de la escuela nº 360 de su jurisdicción a la señorita Concepción Rosalía Lezcano, durante el tiempo que dure la ausencia de la titular.—
10.056 Denegando pedido formulado por director adscripto Córdoba	D/938	No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por el señor Rogelio Iracamonte, director adscripto a la Inspección Seccional de Córdoba.—
10.281	D/938	Aprobar la rendición de cuentas de la parti

Rendición de cuentas. — da de $ 300 - que se liquidara a las Inspecciones Seccionales de Catamarca y Salta, para "Gastos de escritorio", del año 1936. -

4663 D/938 Rendición de cuentas. — 1°.- Aprobar las rendiciones de cuentas de la partida de $ 600 - que se liquidaron para "Gastos varios", del año 1937, a las Inspecciones Seccionales de San Luis, Córdoba, Jujuy y Santa Fe. -

2°.- Inspección Seccional de Santa Fe tomará nota del dictamen de Comisión de Hacienda y Asuntos Legales. -

1485 S/938 No se reconocen gastos de movilidad a Visitadores. - Salta. — 1°.- No reconocer los gastos de movilidad efectuados por los Visitadores de la provincia de Salta, señores Julio Herrera Romay y Apolinar S. Barber, con motivo del Censo Nacional de Bienes del Estado. -

2°.- Archivar estas actuaciones previa devolución a los interesados de los documentos remitidos. -

13.520 C/936. Protocolización escritura. - Santa Fe. — 1°.- Autorizar al Inspector Seccional de Santa Fe, para que utilizando los servicios de un escribano, llene el requisito de la protocolización del segundo testimonio de escritura que corre de fs 16 a 18 y proceda a su inscripción en el Registro de la Propiedad por haberse extraviado el primer testimonio con el expediente 31.661-S/929, según informa precedentemente la Asesoría Letrada. -

2°.- Requerir de la Inspección General de Provincias, informe sobre la clausura o funcionamiento de la escuela nacional N° 351, a que se refieren estas actuaciones, y dé su opinión concreta respecto a

pɉ

la solicitud de donación del terreno ubicado en el pueblo del Cármen, departamento General López, Santa Fe, presentada por el Consejo General de Educación de esa provincia.-

30.384 C/937 — Liquidación haberes de ex-director fallecido. Córdoba.

1°.- Disponer la liquidación y pago de los haberes que le hubieran correspondido al ex-director de la escuela N° 82 de Cañada Honda, señor Néstor Gigena, fallecido, a sus legítimos herederos, previo descuento de $30 m/n que corresponden a la Caja Nacional de Ahorro Postal.-

2°.- Disponer la liquidación y pago de la cantidad de $30.- a favor de la Caja Nacional de Ahorro Postal, que adeudaba el ex-director de la escuela N° 82 de Córdoba, señor Néstor Gigena, fallecido, en su carácter de agente N° 3087.-

4341 M/938 — Liquidación haberes de ex-directora fallecida. Mendoza.

Disponer la liquidación y pago de los haberes que hubieran pertenecido a la ex-directora de la escuela N° 83 de Mendoza, señora Juana Marta Loyola Quevedo de Zeta, fallecida el 23 de enero ppdo, a favor de don Oscar Zeta, en su carácter de administrador de la sucesión de la referida docente.-

10.074 C/937 — Archivo de actuaciones

Archivar estas actuaciones.-

Sobre raspado a fs 22 línea 6 y fs 23 líneas 25 y 26: "Greenwood", "dirección de la escuela 15 del" y "Consejo Escolar", respectivamente, Vale.- Entre líneas a fs 23 renglones 29-30: "con goce de sueldo", Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas.-

[signature]

[signature]